



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTOR-072-2026

DR02-3202008-15-118 Contratar el servicio de transporte de carga terrestre para el traslado de bienes muebles a las sedes del Parque Nacional Natural Chingaza.

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los servicios de transporte de carga terrestre que se requieren para el Parque Nacional Natural Chingaza, deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de transporte de carga terrestre en la ruta: Municipio de Guasca (Cundinamarca), Sede Piedras Gordas hasta la cabecera Municipal de San Juanito (Meta) , en un (01) Camión rígido de 2 ejes, Configuración: 4x2, Capacidad de carga útil: mínimo 4.800 kg, Peso Bruto Vehicular (PBV): mínimo 7.500 kg. Carrocería: Estacas metálicas o furgón cerrado, Largo útil de carrocería: mínimo 4,5 m, Ancho útil de carrocería: mínimo 2,1 m, Altura útil de carga: mínimo 2,0 m (para furgón) o estacas de al menos 0,8 m, Sistema de amarre para asegurar la carga durante el transporte.	Unidad	1
2	Servicio de transporte de carga terrestre en la ruta: Municipio de Guasca (Cundinamarca), Sede Piedras Gordas hasta la cabecera Municipal de Fomeque (Cundinamarca) , en un (01) Camión rígido de 2 ejes, Configuración: 4x2, Capacidad de carga útil: mínimo 4.800 kg, Peso Bruto Vehicular (PBV): mínimo 7.500 kg. Carrocería: Estacas metálicas o furgón cerrado, Largo útil de carrocería: mínimo 4,5 m, Ancho útil de carrocería: mínimo 2,1 m, Altura útil de carga: mínimo 2,0 m (para furgón) o estacas de al menos 0,8 m, Sistema de amarre para asegurar la carga durante el transporte.	Unidad	1

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio - Meta, Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3	Servicio de transporte de carga terrestre en la ruta: Villavicencio (Meta) Gordas hasta Fomeque (Cundinamarca), Sector Monterredondo , en un (01) Camión rígido de 2 ejes, Configuración: 4x2, Capacidad de carga útil: mínimo 4.800 kg, Peso Bruto Vehicular (PBV): mínimo 7.500 kg. Carrocería: Estacas metálicas o furgón cerrado, Largo útil de carrocería: mínimo 4,5 m, Ancho útil de carrocería: mínimo 2,1 m, Altura útil de carga: mínimo 2,0 m (para furgón) o estacas de al menos 0,8 m, Sistema de amarre para asegurar la carga durante el transporte.	Unidad	1
----------	--	--------	---

Nota: El Parque Nacional Natural Chingaza, solicitara el número de viajes que sean necesarios hasta realizar el traslado total de los bienes muebles a las nuevas sedes.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del servicio contratado en las rutas establecidas, respondiendo por la entrega en su totalidad y en perfectas condiciones de los elementos transportados.
2. Suministrar para la prestación del servicio de transporte de carga terrestre vehículos modelo 2020 en adelante, con capacidad de carga de mínimo 4.800 kg
3. Garantizar que los vehículos se encuentren al día con los documentos reglamentarios Soat y tecno-mecánica.
4. Contar con personal idóneo y calificado para el desarrollo del contrato. El contratista se hará cargo de la seguridad social del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.
5. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual".
6. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
7. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
8. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio - Meta, Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

9. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y para fiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Realizar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
13. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente estudio y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades presentadas para la ejecución del contrato objeto de la presente selección,

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio - Meta, Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

deberá ser idóneo y tener la experiencia requerida, situación que será verificada por el Supervisor del Contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social:

LOGISTICS SHALOM SAS

Nombre:

CARLOS DANIEL MARTÍNEZ TORRES

Dirección:

CR 71 C 63 18

E-mail:

logisticsshalom5@gmail.com

FAX:

NO APLICA

FIRMA:

CARLOS DANIEL MARTÍNEZ TORRES

Representante Legal

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio - Meta, Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722